



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/8725

08/04/2020

20734

**AUTOR/A:** GARCÉS SANAGUSTÍN, Mario (GP); MARISCAL ANAYA, Guillermo (GP); LEDESMA MARTÍN, Sebastián Jesús (GP); ZURITA EXPÓSITO, Ana María (GP); PÉREZ DÍAZ, María Auxiliadora (GP)

#### RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, se informa a continuación sobre los datos del personal que presta sus servicios en la Delegación del Gobierno en Canarias, únicos de los que dispone el Ministerio de Política Territorial y Función Pública.

El número de empleados públicos que desempeñan sus funciones por teletrabajo en dicha Delegación del Gobierno son 293 (datos a fecha del pasado 7 de abril).

Cabe señalar que el sistema implantado por el Ministerio de Política Territorial y Función Pública permite que todos los empleados de la Delegación del Gobierno puedan trabajar a través del sistema de teletrabajo.

El personal de la Delegación del Gobierno en Canarias que tiene que trabajar de modo presencial corresponde exclusivamente a servicios esenciales en los que el desarrollo de dicho servicio requiere actuaciones presenciales. En ningún caso el trabajo presencial está relacionado con problemas derivados de la implantación de la tecnología que habilita el teletrabajo y que está funcionando con total normalidad.

Madrid, 24 de abril de 2020